MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N°2068 /2.026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY, PARA LA "LICITACION MCN N° 08/2026 CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA YBYTIMBO Y TRAMO CHINO CUE_ 26 DE MARZO_TAVA RORY, ID 488366. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: AGUIRRE MCF CON RUC Nº 6572328-7 PROPIEDAD DE LA SRA. ANABELA AGUIRRE VILLALBA CON C. I N° 6.572.328. ----------

Itakyry, 03 septiembre de 2026

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación del llamado a "*LICITACION MCN N° 08/2026 CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA YBYTIMBO Y TRAMO CHINO CUE_ 26 DE MARZO_TAVA RORY, ID 488366*,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado una única empresa: **1) AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7 propiedad de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con C. I N° 6.572.328. -**

> Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley Nº **7021/22** de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario **Nº 2264/2024** y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación A LA FIRMA: AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7 propiedad de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con C. I N° 6.572.328,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley Nº **7021/22** y el Decreto **Nº 2264/2024** y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. ----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con la ley 7021/22 y el Decreto Nº 2264/2024 y demás concordantes: ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAK
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº2068 /2.026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY, PARA LA "LICITACION MCN N° 08/2026 CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA YBYTIMBO Y TRAMO CHINO CUE_ 26 DE MARZO_TAVA RORY, ID 488366. Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: AGUIRRE MCF CON RUC Nº 6572328-7 PROPIEDAD DE LA SRA. ANABELA AGUIRRE VILLALBA CON C. I N° 6.572.328. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** el **llamado a LICITACION MCN N° 08/2026 CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA COLONIA YBYTIMBO Y TRAMO CHINO CUE_ 26 DE MARZO_TAVA RORY, ID 488366, a la firma: AGUIRRE MCF con RUC N° 6572328-7 propiedad de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con C. I N° 6.572.328,** cuyo monto de adjudicación es de guaraníes: ***432.772.100 (Cuatrocientos treinta y dos millones setecientos setenta y dos mil, cien guaraníes)*** **IVA INCLUIDO.** Siendo los montos de los Lotes: **- Lote 1: monto de 295.858.850 Doscientos** noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta guaraníes – **Lote 2: monto de 136.913.250** (Ciento treinta y seis millones novecientos trece mil doscientos cincuenta, guaraníes. -. conforme a las disposiciones de la Ley Nº **7021/22** de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario **Nº 2264/2024**", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con las **EMPRESAS ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

LIC. NANCY LUCIA SOSA ADORNO
Secretaria General

LIC. VERONICA SOLEDAD AYALA PAREDES
Intendente Municipal